



RESOLUCIÓN N° 0101 DE 2022
Enero 26

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías a la funcionaria ELVIRA RANGEL HERNÁNDEZ por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria ELVIRA RANGEL HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 22.430.587, Secretaria B, modalidad provisional con dedicación de tiempo completo, adscrita al Departamento de Cirugía de la Universidad Industrial de Santander, presentó renuncia a partir del 30 de diciembre de 2021, la cual fue aceptada según resolución n.° 1368 del 17 de noviembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 359 días comprendidos desde el 01 de enero de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.626.750.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$	813.375.00
Prima de Vacaciones:	\$	958.128.00
Prima de Navidad:	\$	1.996.100.00
B.S.P:	\$	569.363.00
- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$361.414.00) moneda corriente.
- f. Que el promedio devengado por subsidio de transporte, subsidio de alimentación y horas extras durante el periodo de liquidación fue de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$106.454.00) moneda corriente Y SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$67.824.00) moneda corriente, respectivamente.
- g. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.162.442.00) moneda corriente.
- h. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que la funcionaria ELVIRA RANGEL HERNÁNDEZ adeuda la suma de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$120.811.00) moneda corriente, por pago anticipado por concepto de vacaciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer a la funcionaria ELVIRA RANGEL HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 22.430.587, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, las sumas DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.156.435.00) moneda corriente y DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$258.053.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN N° 0101 DE 2022
Enero 26

ARTÍCULO 2°. Descontar del Artículo 1° del presente acto administrativo el valor que trata el considerando "h" quedando así a favor de la funcionaria la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.293.677.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°. Girar a favor de la funcionaria ELVIRA RANGEL HERNÁNDEZ, los valores que trata el Artículo 2 de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2022001706.

ARTÍCULO 4|. Notificar personalmente a la interesada, indicándole que contra la presente resolución solo procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de enero de 2022.


SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN



DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SALARIAL

Código: FTH.05

LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS LEY 50 DE 1990

Versión: 04

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación.

Parciales:
Definitivas:

Fecha de liquidación

AÑO	MES	DÍA
2021	12	15

Funcionario. ELVIRA RANGEL HERNANDEZ

N. documento: 22.430.587

Periodo de liquidación.

Desde:

Hasta:

Tiempo laborado.

años meses días Total en días:

Tiempo no remunerado.

meses días Total en días:

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado: \$1.626.750 Promedio sueldos último año: \$0

Subsidio de transporte: \$106.454 Subsidio de alimentación: \$67.824

Promedio de horas extras y recargos nocturnos: \$0

Factores que conforman la base de liquidación:

Prima de Servicios	12 Meses	\$813.375
Prima de Vacaciones	359 Días	\$958.128
Prima de Navidad	359 Días	\$1.996.100
B.S.P.	12 Meses	\$569.363

Doceava (1/12) de factores: \$361.414

Base de liquidación
(Último sueldo o promedio +Subsidios+Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores):

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES \$2.162.442 * 359 =
DE DEDUCCIONES 360

- DEDUCCIONES

Liquidaciones parciales \$0
Pignoradas \$0
Otras \$0

TOTAL DEDUCCIONES

VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS

VALOR INTERESES A CESANTÍAS

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Revisó Firma _____
Nombre LUDY JAIMES

Elaboró Firma _____
Nombre LILIANA QUINTERO

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 8:56 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0101 de 2022
Datos adjuntos: RES-0101-22.pdf; RANGEL HERNANDEZ ELVIRA Secretaria B Ley 50 .pdf

EJECUTORIADA EL 4 DE FEBRERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 8:29 a.m.
Para: ELVIRA RANGEL HERNANDEZ <erangel@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0101 de 2022

Señora
ELVIRA RANGEL HERNÁNDEZ

Cordial saludo señora Elvira:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0101 del 26 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías a la funcionaria ELVIRA RANGEL HERNÁNDEZ por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y del anexo de liquidación de cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 8:57 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0101 de 2022
Datos adjuntos: image001.png

De: Elvira rangel <rangelevira281@gmail.com>
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 6:40 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0101 de 2022

Renuncio a los términos para interponer el recurso de reposición ante la resolución número 0101 del 26 de enero de 2022.

Atentamente
Elvira Rangel Hernández
CC 22.430.587

El jue., 3 de febrero de 2022 3:32 p. m., SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co> escribió:

Señora

ELVIRA RANGEL HERNÁNDEZ

Cordial saludo señora Elvira:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0101 del 26 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías a la funcionaria ELVIRA RANGEL HERNÁNDEZ por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y del anexo de liquidación de cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 9:29 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES
Datos adjuntos: RES-0100-22.pdf; RES-0101-22.pdf; RES-0104-22.pdf; RES-0114-22.pdf; RES0054 Liquidación VILA CASADO RAUL OMAR Docente 1279 ley 50.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 9:06 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: SUBPROCESO ADMINISTRACION DE LA COMPENSACION SALARIAL <subprocesoacs@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Buenos días señores Secretaría General.

Confirmando recibido.

Gracias

Cordialmente,



www.uis.edu.co
Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

-
- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 8:02 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

Jefe (e) División Gestión de Talento Humano
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana::

Atentamente, me permito comunicarle las siguientes Resoluciones:

No. RESOLUCIÓN	ASUNTO	INTERESADO	EJECUTORIADA
0100.26.01.22	Cesantías	Anderson J. Rico Perea	4.02.22
0101.26.01.22	Cesantías	Elvira Rangel Hernández	4.02.22
0104.26.01.22	Cesantías	Juan C. Esparza Barjas	4.02.22
0114.27.01.22	Cesantías	Gilberto González Delgado	4.02.22
0054.17.01.22	Cesantías	Raul O. Vila Casado	4.02.22

Se allega copia de los actos administrativos.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación .

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.